

ACTA Nº 6

En Madrid, siendo las 17:00 horas del 30 de noviembre de 2023, se reúnen, por vía telemática, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales ANEPSA-ASESAS y ADEDSA-AESA, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat, FTSP-USO y CIG, que a continuación se relacionan. Las partes adoptan los siguientes,

ACUERDOS Y FIJACIÓN INICIAL DE POSICIONES

PRIMERO.- La representación de la patronal, indica que será breve, y únicamente resumirá su respuesta a la propuesta sindical conjunta:

- **Incrementos y revisión salarial:** Acepta la propuesta de la plataforma conjunta.
- **Auxiliar Especializado:** Considera innecesario incluir un ejemplo, además han corregido el incluido por la plataforma conjunta ya que aquel no estaba vigente.
- **Plus Aeroportuario:** Manifiesta que han hecho una contrapropuesta sobre la cuantía incluida en la plataforma conjunta, con incrementos durante la vigencia del convenio. Admite que la diferencia entre una y otra es amplia, pero muestra su disposición a reducir ésta.

Asimismo, indica que ha incluido un párrafo que regule la compensación con cualquier otro complemento de similar naturaleza al propuesto.

Por último, en relación con este punto, muestra su conformidad con el espíritu de la disposición transitoria relativa al momento de generarse el derecho y devengo de este plus, pero ha incluido una matización para recalcar el objetivo de aquella.

- **Jornada de trabajo:** Habiéndose aceptado la disminución de la jornada anual durante la vigencia, ha remitido una propuesta alternativa sobre el momento de aplicación de una hipotética reducción por vía legislativa de aquella, en el supuesto de una posible aplicación transitoria.
- **Permisos:** Acepta la propuesta de la plataforma conjunta, pero sin la consideración de laborables de los nuevos permisos.
- **Contratación:** Indica que, únicamente, han ampliado el ejemplo propuesto relativo a las posibles funciones realizadas por contratos fijos discontinuos a tiempo parcial.

Conforme a lo anterior, la patronal queda a la espera de la respuesta sindical a su propuesta.

SEGUNDO.- FeSMC UGT empieza su intervención indicando que, la bancada social no ha dispuesto de mucho tiempo para poder valorar conjuntamente el planteamiento realizado en el día de hoy desde la bancada empresarial. Pero afirma que desde FeSMC UGT no van a dilatar la contestación al mencionado documento trasladado por las organizaciones empresariales, por lo que a continuación pasa a exponer aquella:

- En relación a la vigencia, incrementos planteados, así como la cláusula de garantía salarial, lo sitúa en un escenario cercano a un posible acuerdo.

- También hace lo propio con la redacción sobre el auxiliar especializado, tanto en el incremento del 10% sobre su retribución, si bien observando que el ejemplo propuesto se adapta al nuevo real decreto que sustituye al anterior.
- A la aproximación a un acuerdo incluye también el redactado en materia de contratación según lo dispuesto en la reforma laboral.

Por otra parte, sitúan en el lugar de seguir debatiendo los siguientes aspectos:

- **Plus Aeroportuario:** Si bien puede coincidir en que su entrada en vigor quede dispuesta en las próximas adjudicaciones derivadas de próximo concurso; la retribución económica situada por la parte empresarial queda muy lejos de lo planteado desde la parte sindical. Por ello, desde FeSMC UGT solicita de las empresas un esfuerzo mayor por su parte, manteniendo por su parte su propuesta inicial.
- **Jornada:** Aceptarían en principio la reducción progresiva de la jornada si bien la cláusula sobre posibles regulaciones formuladas desde el Gobierno merece profundizar hacia un redactado más garantista.
- **Permisos retribuidos:** En este apartado mantiene el propio espíritu de la negociación que nos llevó a la firma del primer convenio y por lo expuesto mantienen la propuesta sobre días laborables.
- Por último, otro aspecto a destacar es no disponer a fecha de hoy de un redactado claro sobre materias como igualdad, mayor protección a personas trabajadoras de especial sensibilidad, así como una contestación sobre aspectos a incorporar como mejora del redactado actual de convenio.

Conforme a lo anterior, realizan una propuesta que derive en seguir avanzando hacia un posible acuerdo y que nos devuelva a la mesa en una próxima reunión a celebrar el próximo martes día 5 a las 17.00 horas, previo trabajo a realizar en estos días por parte de los portavoces integrados en la mesa sobre aquellos aspectos que a fecha de hoy no quedan excesivamente alejados pero, sin duda, deben ser objeto de un mayor acercamiento.

TERCERO.- Comisiones Obreras del Hábitat abre su intervención afirmando que quiere ampliar alguno de los puntos expuestos anteriormente por FeSMC UGT, en relación con la respuesta de la patronal a la plataforma conjunta :

- **Auxiliar especializado:** Comparte con la patronal que el ejemplo expuesto quizás no es el más adecuado, pero si consideran necesario ejemplarizar este nivel funcional con la finalidad de dotarlo de seguridad jurídica.
- **Plus Aeroportuario:** Afirma rotundamente que el importe contrapropuesto no es aceptable, de hecho, han llegado a pensar que la cifra establecida por la patronal era un error. No obstante, visto que lo ofrecido por la patronal es “real”, Comisiones Obreras del Hábitat no puede sino calificar la misma de cicatera, teniendo en cuenta que se ha propuesto una disposición transitoria que permitirá a las empresas repercutir este coste al Cliente.

Sobre el párrafo incluido por la patronal relativo a la compensación de dicho nuevo plus con cualquier otro complemento de similar naturaleza al propuesto, aunque considera innecesaria su regulación, la aceptan.

En lo relativo a las matizaciones realizadas en la mencionada disposición transitoria por la patronal para “*recalcar el objetivo de aquella*”, no puede estar conforme, principalmente, **(i)** por hacer mención de un expediente de seguridad y, **(ii)** por intentar *proteger* tanto su finalidad que, al final, obtiene el resultado contrario, incluyendo términos jurídicos tan abstractos como “vigencia”.

- **Jornada:** Admite que han tenido que realizar un gran esfuerzo para lograr entender la propuesta que hace la patronal en relación con el modo de aplicar una posible reducción legislativa de la jornada. En todo caso, dicha regulación debe tener por objetivo evitar que una hipotética aplicación transitoria de aquella afecte a su aplicación en el menor tiempo posible en el Sector.
- **Permisos retribuidos:** Comisiones Obreras del Hábitat subraya que, cuando hablan de laborables en los nuevos permisos, no es solo por la transposición de la normativa, sino en el anterior convenio ya se superó este debate. Sin embargo, la propuesta patronal solo genera dudas y conflictividad por su indeterminación. Por tanto, mantienen su propuesta.

En cambio, considera correcta la modificación realizada en materia de desplazamiento, incluyendo dicha posibilidad, exclusivamente, en el permiso por matrimonio de familiares.

En resumen, considera que se han acertado las diferentes posturas en algunos aspectos y, por tanto, merece realizar un último esfuerzo por parte de todos para intentar alcanzar un acuerdo.

CUARTO.- Por su parte, FTSP-USO indica que se adhiere a lo expresado por sus compañeros en la plataforma conjunta, pero que no obstante necesita más tiempo para valorar la última respuesta patronal.

QUINTO.- La CIG se ratifica en lo manifestado en anteriores reuniones y, por tanto, en su negativa a aceptar las condiciones planteadas por la patronal para un nuevo convenio, entre otras razones por:

- **Vigencia e incrementos:** No están de acuerdo con tres años, ya que la vinculaban a la propuesta económica que, para ellos, es totalmente insuficiente.
- **Permisos:** No comprende como retornamos a debatir sobre el carácter laborables o no de los mismo, cuando eso quedó zanjado en la anterior negociación.
- **Plus Aeroportuario:** Mantiene que la redacción de la disposición transitoria es demasiado enrevesada y comparte con CC.OO del Hábitat la negativa a incluir ninguna referencia a un expediente de licitación de Seguridad. Asimismo, indica que la cantidad ofertada debería ser más generosa, ya que se les está facilitado a las empresas todas las vías para repercutir dicha cantidad al Cliente.
- **Auxiliar de servicios especializados:** Indica que el ejemplo propuesto no es el mejor, siendo más fácil poner directamente lo que se quiere regular.

SEXTO.- A continuación, la representación patronal contesta a las manifestaciones de los representantes sindicales:

- Acepta la propuesta de la FeSMC UGT de convocar una nueva reunión el día 5, teniendo en cuenta que las diferencias entre la plataforma conjunta y la respuesta patronal se ha reducido. Asimismo, considera adecuada que hasta dicha fecha se mantenga un diálogo entre un portavoz de cada una de las partes con la finalidad de alcanzar un texto de consenso.
- A pesar de lo indicado por Comisiones Obreras del Hábitat mantiene que es preferible eliminar el ejemplo del Auxiliar Especializado, salvo que se encuentre algún otro que realmente de seguridad jurídica a dicha figura.
- Sobre la referencia de dicho sindicato relativa a que el plus aeroportuario no supondrá un coste para las empresas debido a su repercusión al Cliente, la patronal discrepa, y le recuerda que no todo incremento se traslada al Cliente, de ser así, no estaríamos discutiendo ningún importe económico. A tal efecto, manifiesta que en los últimos años la situación ha sido la contraria, esto es, que han sido las empresas del Sector quienes, debido a los importantes incrementos económicos derivados de la anterior cláusula de revisión salarial, han asumido contra sus márgenes dicho impacto.

En definitiva, afirma que no todo es tan sencillo como la bancada social quiere hacer ver, no obstante se muestra abierta a mejorar la cuantía propuesta.

- Adicionalmente, sobre la Disposición transitoria relativa a este concepto, efectivamente, confirma que su preocupación en el texto deviene de la necesidad de “blindar” cualquier interpretación que pueda considerar de aplicación el plus al Expediente actualmente vigente. En este sentido, entiende que, si las dos partes tienen claro este objetivo, seguro que encontraremos una redacción que satisfaga a ambas.
- En materia de la jornada, la solución es la misma que en relación con la Disposición anterior; si ambos tenemos claro cuales son los límites de cada uno a la hora de regular una hipotética aplicación transitoria de una reducción de jornada, debemos ser capaces de encontrar una postura intermedia.

Asimismo, en lo que respecta a la su propuesta de no especificar la laboralidad de los nuevos permisos, justifica su decisión en el incremento a cinco días de uno de ellos.

En definitiva, la patronal considera que es posible resolver los matices pendientes si ambas partes mantienen el diálogo y flexibilizan sus postura.

SÉPTIMO.- Se fija como próximo día de negociación el 2 de diciembre a las 17.00 horas mediante reunión telemática.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:45 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

ANEPSA-AESA:

D. ANTONIO NOGAL VELEZ
D. VICTOR JIMENEZ PÉREZ
DOÑA PILAR ALBACETE REDONDO
DOÑA MARIA VALDES VERELST
D. RICARDO VILLASANTE GUTIÉRREZ
D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DOÑA PRADO FERNÁNDEZ
D. CESAR QUINTANA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ

AEDDSA-AESA:

D. ROBERTO VICENTE BLANCO
D. ALEJANDRO POSADAS
DANIEL PUEYO MARÍN
D. JUAN MATEOS RIVERA

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FeSMC-UGT:

D. ENRIQUE LUCENA CURADO
DOÑA CARMEN JORGE REIG
DOÑA BELEN CASANOVA LAÍN
D. JAVIER SEOANE IGLESIAS
D. ÁNGEL GOMEZ RODRÍGUEZ
D. PABLO OSTOLAZA LLAMAZARES
D. DIEGO GIRALDEZ GEREZ (Asesor)
D. JUAN PEDRO MONJE GARCÍA (Asesor)
DOÑA ALMUDENA PRIETO TORRES (Asesora)

CCOO del Hábitat:

D. LUIS BERNAL RUIZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN OLIVARES CORTÉS
D. MANUEL JIMENEZ QUERO
D. ARTURO SALINAS
D. JUAN JOSE MONTOYA PÉREZ (Asesor)

FTSP-USO:

D. TXOMIN MARAÑON MAROTO
DOÑA ARANTZA PADRONES URRUCHURTU
CIG:

D. PEDRO PÉREZ CARIDE
D. PABLO RODRIGUES LOMBAO (Asesor)

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:

D. ALBERTO SANTOS IGLESIAS